

Municipalidad de Gral. Ramirez SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS,

# DECRETO Nº 286 /2.019

## VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 7 de noviembre de 2.019; y

## CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios para comprar 1 MOTOR DE BOMBA SUMERGIBLE DE 40 HP TRIFÁSICO 6" ESTATOR HÚMEDO, REBOBINABLE, 1 CUERPO 6" 40 HP INOXIDABLE y UN SUBMONITOR HASTA 200 HP:

Que dichos elementos serán destinados a mantener un stock que permita dar respuesta ante urgencias durante la época estival;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-03-20-02-05-07-55 Cuenta Nº 525;

Que con el fin descripto se dicta el presente.

#### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

Artículo 1°) Llamar a Concurso de Precios Nº 50/19 para el día 19 de noviembre de 2.019 a la hora 09:00, con el fin de adquirir 1 MOTOR DE BOMBA SUMERGIBLE DE \*40 HP TRIFÁSICO 6" ESTATOR HÚMEDO, REBOBINABLE, 1 CUERPO 6" 40 HP INOXIDABLE y UN SUBMONITOR HASTA 200 HP.

Articulo 2°) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: HIDROPLAST S.A., SCHONFELD JORGE A., GAMBERINI SEBASTIÁN, TRAICO SERVICIOS S.R.L., PARANÁ MEDIO MÁQUINAS Y SERVICIOS S.A.

Articulo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto de derecho a reclamo alguno.

Artículo 4°) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000).

Artículo 5°) Imputar el gasto a la Partida 02-03-20-02-05-07-55 Cuenta N° 525.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economia y Coordinación de Gabinete.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 12 de noviembre de 2.019.-

Er Jaustava José Vergana Presidente Municipal Municipalidad de Erol. Ramines

Secretaria de Goblessa. Ezonomia y Geord, Galemata Municipalidad de Oral, Ramiroz

DEPARTO SEBASTIAN UMARICI

ACTION AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE P

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

NORTHWAY A MARKET OF SEVENIES

and autobar at pleasalt in beliefe

many of ments are a significant

TOTAL PROPERTY.